

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

VISTO:

La búsqueda de una solución definitiva al problema del manejo de los residuos sólidos urbanos que acarrea el Municipio de Monte y;

CONSIDERANDO:

La necesidad de una serie de políticas y estrategias ambientalmente sostenibles, tendientes a encontrar soluciones que articulen la realidad con la tecnología disponible; y que, sobre todo, ayuden a comprender complejidad del problema a los sectores políticos y la sociedad en general.

Que la propuesta debería apuntar y cumplir con los siguientes OBJETIVOS GENERALES:

1) Sociales:

- Mejorar las condiciones de trabajo del personal que maneja los residuos.
- Mejorar la imagen de nuestro pueblo, fortaleciendo el sentido de pertenencia de los ciudadanos.
- Fortalecer la participación de la población.

2) Económicos:

- Potenciar una planta de segregación de residuos y comercializar los productos, considerando a los residuos como un recurso, como materia prima que puede recuperarse y no descartarlos del sistema productivo, favoreciendo la circularidad de los mismos.
- Crear nuevas fuentes de trabajo.
- Disminuir la cantidad de residuos destinados a disposición final, ahorrando en la gestión final de los mismos.

3) Sanitarios y Ecológicos:

- Disminuir la contaminación ambiental, en sus componentes suelo, agua, biota y aire.
- Eliminar focos de infección, que puedan generar proliferación de vectores.
- Clausurar definitivamente el viejo basural, que lleva más de 40 años de antigüedad, efectuando una clausura paulatina, y acotada en el tiempo, contemplando el uso del predio como un espacio “verde” y monitoreado a lo largo de los años.

4) Legales:

- Cumplir con la legislación vigente en materia ambiental, clausurando el basural a cielo abierto, promover una gestión inclusiva de los residuos y contar con una disposición final de los residuos ambientalmente segura



• Promover un Plan de gestión inclusivo de residuos sólidos urbanos consensuado con todo el espectro social y político, a fin pueda potenciarse y perdurar a lo largo de los años.

Que el inconveniente principal es la situación actual del predio de disposición final de residuos, el cual lleva más de 40 años de operación, que el mismo se halla colapsado y en cercanía tanto de zonas habitadas como de zona industrial planificada.

Que hace más de dos años por Ordenanza N° 4159/2018 se declaró “la Emergencia Ambiental y sanitaria en el partido de Monte, para el lugar que se encuentra el Basural, denominado catastralmente como: circunscripción 1, Sección C, Chacra 24, parcelas 2j, 2h, 2k, y 2m; y para el sector de la ciudad de Monte, comprendido entre los Barrios San Bernardo, Juan Pablo II, El Tala, 17 de Octubre, Héroes de Malvinas, San Miguel, Unidad Nacional, Pro-casa y Los Robles”.

Que el Bloque de Concejales de Unidad Ciudadana se ha reunido en reiteradas oportunidades con Juan Brardinelli, Biotecnólogo e Investigador de la Universidad Nacional de Quilmes quien está a cargo actualmente del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible (OPDS). Quien a su vez designó a Francisco Suarez, Director Provincial de Residuos, experto, Antropólogo e Investigador de la Universidad Nacional de General Sarmiento, para contar con su asesoramiento en la materia.

Que es de suma urgencia la necesidad de la implementación de un Programa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos.

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** sanciona con fuerza de

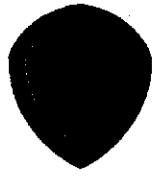
ORDENANZA N° **4360**

Artículo N° 1: Impleméntese en el Partido de Monte a través de todas las áreas Municipales de incumbencia correspondiente, el siguiente:

Programa Municipal de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos

Dicho Programa deberá llevar adelante la concreción de los siguientes ítems a saber.

- A. **Separación en origen:** educar y concientizar a la población para que pueda diferenciar y separar los residuos que puedan valorizarse, involucrando a los domicilios, grandes generadores e instituciones. Esto se logrará disponiendo los residuos en bolsas de diferente color, que serán recolectadas de manera diferencial, y continuarán por distintas rutas de procesamiento.
- B. **Incentivación del compostaje domiciliario:** a efectos de minimizar la generación de residuos se deberá trabajar en la consolidación de un programa de compostaje domiciliario y comunitario.



- C. **Recolección y Transporte:** paulatinamente y en consecuencia con un programa de difusión y comunicación ambiental hacia la población, se adaptará un sistema de recolección de residuos diferenciada, recolectando las dos fracciones (seca y húmeda) en distintos días de la semana, y en diferentes camiones. De esta manera, se diagramarán rutas de recolección en días y horarios específicos para cada barrio y/o localidad.
- D. **Valorización y reciclaje:** la fracción separada en los hogares y recolectada en días específicos, será reclasificada y acondicionada de manera manual y mecánica. En este sentido se deberá consolidar una Cooperativa de trabajo que realice esta tarea, se les dotará de un espacio físico con la maquinaria necesaria para poder realizar el proceso de una manera eficiente, se les proporcionará la ropa de trabajo y accesorios acorde a la actividad a desarrollar.
- E. **Sitio de Disposición final:** realización de una clausura ordenada y organizada del predio, que se llevara a cabo continuando con la disposición de residuos por el plazo máximo de 18 a 24 meses. Para la realización de la clausura se realizará un estudio topográfico que permitirá establecer los lugares donde se podrán depositar los residuos, las cotas finales a completar y las obras complementarias a realizar. El plazo de 18-24 meses permitirá planificar la concreción de alternativas para la disposición final de los residuos de San Miguel del Monte, las cuales se sintetizan a continuación:
- Adquisición de un predio para la instalación de un Complejo Ambiental que contara con una planta de segregación de residuos, planta de compostaje para residuos proveniente de la poda y espacios verdes, y un relleno sanitario.
 - Gestionar el predio ubicado sobre Ruta 41, Nomenclatura Catastral Circunscripción VI, Parcela 34 a sobrante s/plano 73-40-54 (Protocolizado al Fº .612/55) para la instalación de una planta de segregación de residuos valorizables y de compostaje de residuos proveniente de podas y mantenimiento de espacios verdes y transferir el rechazo de las mismas a CEAMSE o el relleno regional a instalarse en Chascomús.
 - Acordar con la CEAMSE para disponer los residuos en uno de los complejos ambientales, por cercanía se sugiere la localidad de EZEIZA. A efectos de minimizar los gastos y optimizar el transporte se instalará una planta de transferencia de residuos.

Artículo Nº 2: Los Visto y Considerando forman parte del presente Proyecto.



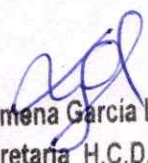
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE
MONTE - PROVINCIA DE BS.AS.




Por Nuestros Héroes
Las Malvinas Son Argentinas!

Artículo N° 3: Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese.

Dado en sala de sesiones a los 12 días del mes de noviembre de 2020.


Lic. Ximena García Lanz
Secretaria H.C.D.
Monte




Roberto Horacio Bamba
Presidente H.C.D.
Monte